

30 ENERO

92.

DEMANDA DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

La firma Forense TROYANO Y VISUE-
TTI, solicitan que se declare
inconstitucional los párrafos
Segundo, Tercero y Cuarto del
artículo 373 y el párrafo segun-
do, del artículo 405, ambos
del Código de Trabajo.

RENUNCIA AL RESTO DEL
TERMINO.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
(PLENO)

Con fundamento en lo señalado en el artículo 512 del
Código Judicial, renuncio al resto del término en el caso
enunciado en la parte superior de este escrito.

HONORABLES MAGISTRADOS,

Lic. Donatilo Ballesteros S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

Lic. Víctor L. Benavides P.
SECRETARIO GENERAL

VB/DBS:au